



RESOLUCIÓN O. N° 273/2021

ANT.: Resolución O. N° 194, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Pedro Aguirre Cerda

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Pedro Aguirre Cerda

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 194, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Comuna de Pedro Aguirre Cerda
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 19
Cantidad de candidatos
Presidente de la República: 7
Senadores: 45
Diputados: 46
Consejeros Regionales: 50

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Pedro Aguirre Cerda
---------	---------------------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO AV. CLOTARIO BLEST-ENRIQUE MATTE	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE CON ENRIQUE MATTE SUR	3	1	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO MANUELA ERRÁZURIZ	MANUELA ERRÁZURIZ ORIENTE (VEREDA PONIENTE) CON FELIX WEINGARDNERT	3	1	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL-PASEO GROHNERT	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL CON PASEO GROHNERT	3	1	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL-CENTRAL	AV. DEPARTAMENTAL SUR CON AV. CENTRAL	3	1	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO CERRILLOS-PASAJE B	AV. CERRILLOS PONIENTE FRENTE A PASAJE B	3	1	1	1

6	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST- CALLE A	AV. CLOTARIO BLEST CON CALLE A	3	1	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST- ALHUÉ	ALHUÉ SUR CON CLOTARIO BLEST (DESPUÉS DE EXPLANADA DE CICLOVÍA)	3	1	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO CERRILLOS-UNIÓN FERROVIARIA	AV. CERRILLOS PONIENTE FRENTE A UNIÓN FERROVIARIA	3	1	1	1
9	PLAZA MARQUÉS DE OVANDO	MARQUÉS DE OVANDO ORIENTE CON AV. LA MARINA	3	1	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO AV. SALESIANOS	AV. SALESIANOS NORTE CON AV. CLOTARIO BLEST	3	1	1	1
11	PLAZA ANTONIO SMITH	PEDRO SUBERCASEAUX ORIENTE CON 2 DE ABRIL	3	1	1	1
12	PLAZA SEAM	AV. CLOTARIO BLEST INTERIOR (VEREDA PONIENTE) INICIO ÁREA VERDE	3	1	1	1
13	PLAZA DÁVILA	PASAJE PALENA SUR INICIO ÁREA VERDE	3	1	1	1
14	PLAZA AV. MAIPÚ	AV. MAIPÚ PONIENTE CON HUMBERTO ROMO	3	1	1	1
15	PLAZA CLOTARIO BLEST	TONGOY SUR FRENTE A TEMÍSTOCLES	3	1	1	1
16	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS NORTE	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS NORTE, VEREDA SUR FRENTE A LOS TALAVERAS	3	1	1	1
17	ESPACIO PÚBLICO CARLOS VALDOVINOS	BANDEJÓN CENTRAL CARLOS VALDOVINOS CON	3	1	1	1

	AUTOPISTA CENTRAL	AUTOPISTA CENTRAL				
18	PLAZA BRASILIA	PLAZA BRASILIA PONIENTE (VEREDA ORIENTE) DESPUÉS DE MULTICANCHA	3	1	1	1
19	PLAZA EL PARQUE	BEAUCHEFF ORIENTE (INICIO ÁREA VERDE)	3	1	1	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.